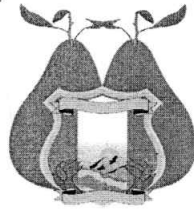


MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Acuerdo de Concejo N° 016-2019

Santa Eulalia, 25 de febrero de 2019

EI CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA, visto en sesión de Concejo en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto en mayoría del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 numeral 23 establece que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el Gobierno Local o sus representantes;

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece en el segundo párrafo del artículo 11 que cuando en el informe respectivo se identifiquen responsabilidades, sean éstas de naturaleza administrativa funcional, civil o penal, las autoridades institucionales y aquellas competentes de acuerdo a Ley, adoptarán inmediatamente las acciones para el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional y aplicación de la respectiva sanción, e iniciarán, ante el fuero respectivo, aquellas de orden legal que consecuentemente correspondan a la responsabilidad señalada;

Que, mediante Oficio N° 00080-2019-CG/GRLP la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias comunica que ha efectuado un control concurrente a la ejecución de la obra "Renovación de las vías vecinales en el tramo 1-768 Jirón Palomar, la Portada de Huayaringa, San Pedro de Mama Bajo, A.H. Julio C. Tello, Distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí-Departamento de Lima"- Hito 1 habiéndose identificado situaciones adversas que podrían afectar la transparencia, probidad de la normativa aplicable y el cumplimiento de las metas previstas, las cuales se exponen en el Informe de Control Concurrente N° 034-2019-CG/GRLP-CC y recomienda valorar los riesgos y a disponer las acciones preventivas que considere pertinentes, las cuales deberá comunicar en el plazo establecido;

Que, mediante Informe de Control Concurrente N° 034-2019-CGGRPLP-CC, de la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias, sobre la ejecución de la Obra "Renovación de las



vías vecinales en el tramo 1-768 Jirón Palomar, la Portada de Huayaringa, San Pedro de Mama Bajo, A.H. Julio C. Tello, distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí- Departamento de Lima", periodo de evacuación del 17 de enero de 2019 al 31 de enero de 2019, Hito de Control N° 1, inicio del plazo de ejecución de obra, compatibilidad del expediente técnico, informa sobre una serie de irregularidades entre las cuales habría una superposición de obras en los periodos 2017 y 2018, hecho que generaría la duplicidad de pagos por metas ya ejecutadas en monto aproximado de S/ 670,000.00 lo que perjudicaría económicamente a la gestión;


Que, mediante Informe N° 18-2019-GPP/MDSE la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que la obra "Renovación de las vías vecinales en el tramo 1-768 jirón Palomar, la Portada de Huayaringa, San Pedro de Mama Bajo, A.H. Julio C. Tello, Distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí- Departamento de Lima", con código SNIP N° 24244843 no ha sido ejecutado en el año 2018. La obra "Mejoramiento de la carretera a nivel de asfaltado del tramo comprendido entre Huayaringa Baja y la Asociación de Vivienda Autogestionaria Huayaringa Alta en Santa Eulalia, distrito de Santa Eulalia-Huarochirí Lima", asimismo con código SNIP N° 232028, fue ejecutada el 2017 y 2018 por el monto de 540,965.16;

ACUERDA:

1. Autorizar al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse los procesos judiciales contra los funcionarios, servidores, o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, correspondientes al Informe de Control Concurrente N° 034-2019-CGGRLP-CC, Control concurrente sobre la ejecución de la Obra "Renovación de las vías vecinales en el tramo 1-768 Jirón Palomar, la Portada de Huayaringa, San Pedro de Mama Bajo, A.H. Julio C. Tello, distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí- Departamento de Lima", periodo de evacuación del 17 de enero de 2019 al 31 de enero de 2019, Hito de Control N° 1.
2. Remitir a la Contraloría General de la República y a la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias el presente Acuerdo de Concejo.
3. Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gomez Gutarra
Pedro William Gomez Gutarra
ALCALDE